Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48EE3569D8E4427172 72C3

INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Visto el proyecto de Decreto de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se emite el siguiente

INFORME

I.- Competencia para emitir el informe

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará un coordinador/a de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir Informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3.1.1.c) 4º de las Instrucciones sobre el Régimen administrativo del Consejo de Gobierno, de 25 de julio de 2017, los proyectos de disposiciones generales de naturaleza reglamentaria contendrán la siguiente documentación: “Desde el punto de vista de la simplificación administrativa y la reducción de cargas, deberán incluir - comparando

Consejería de Sanidad
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 878
e-mail: sgsanidad@jccm.es

www.castillalamancha.es

la normativa preexistente y la que se propone - la medición concreta de las cargas eliminadas y los trámites que se han simplificado".

II.- Medición y comparación de las Cargas Administrativas. Consideraciones Previas.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48EE3569D8E4427172C3

El Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, regula aspectos básicos y fundamentales en el sistema de formación sanitaria especializada, como los referidos a las unidades docentes, las comisiones de docencia, los jefes de estudios, los tutores o los procedimientos de evaluación de los residentes, constituyendo un marco general en materia de formación sanitaria especializada.

En cumplimiento de las disposiciones de este Real Decreto, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud aprobó un acuerdo, publicado mediante la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, por el que se fijan los criterios generales relativos a la composición y las funciones de las comisiones de docencia, la figura del jefe de estudios de formación especializada y el nombramiento del tutor. Dicho Acuerdo contiene los criterios generales relativos a estas materias, que serán de aplicación común a todo el sistema sanitario implicado en la formación de especialistas en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia.

En el actual proyecto se desarrolla la regulación en esta materia. En el mismo se regulan específicamente dos procedimientos administrativos:
- El procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada de Castilla-La Mancha, procedimiento 040311, siaci SKPJ
- El procedimiento de autorización de rotaciones externas en formación sanitaria especializada, procedimiento 010604, siaci SL5R.

Consejería de Sanidad
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 878
e-mail: sgsanidad@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48EE3569D8E4427172 72C3

En el Decreto también se hace referencia a otros procedimientos, pero en ellos no se modifica la regulación preexistente al no proceder dicha regulación en este decreto. Se trata de procedimientos como la acreditación de unidades docentes, al ser un procedimiento estatal; la evaluación de residentes, al ser una actividad encuadrada dentro de la formación que se regula con criterios establecidos por la norma estatal; el nombramiento de determinadas figuras (jefe de estudios, tutores, coordinadores…), que siguen el régimen de nombramientos existentes en los centros acorde a la regulación de recursos humanos; o la evaluación de la función y el desempeño de la actividad de esas mismas figuras, que forma parte de la relación interna de la prestación de servicios.

Para lograr la valoración y comparación de las cargas administrativas, tenemos que tener en cuenta:

La Población afectada.

De acuerdo con lo comunicado por el Servicio de formación sanitaria especializada de la Dirección General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria, se puede considerar que, como media, anualmente se producirán unas 250 acreditaciones o reacreditaciones de tutores y unas 400 autorizaciones de rotaciones externas.

Obligaciones de los interesados.

Procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada de Castilla-La Mancha.

El procedimiento es aplicable a la acreditación inicial o a la reacreditación posterior.

Las obligaciones de las personas interesadas son las siguientes:

Consejería de Sanidad
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 878
e-mail: sgsanidad@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48EE3569D8E4427172C3

- Presentación de la solicitud de acreditación por los profesionales sanitarios interesados en ser acreditados como tutores de Formación Sanitaria Especializada. La solicitud se cumplimentará mediante formulario accesible por vía telemática a través de la dirección https://www.jccm.es y deberá presentarse por esta misma vía con firma electrónica dirigido a la unidad docente correspondiente.

El plazo de presentación será el señalado por la Comisión de Docencia en el momento de la convocatoria de acreditación. Para solicitar la reacreditación deberá presentar la solicitud tres meses antes de finalizar el periodo de validez de la acreditación: cuatro años, salvo para aquellas especialidades cuya residencia dure cinco años, que será el tiempo de acreditación en este caso.

- Presentación de documentación anexa a la solicitud anterior. Debe presentar los siguientes documentos: Currículum vitae estructurado; Proyecto docente, detallando los objetivos tutoriales planteados, el cronograma de estancias formativas propuesto, el calendario de entrevistas de tutorización, la metodología, actividades y proyectos docentes e investigadores propuestos, el sistema de evaluación formativa, etc.

Competencia.

Corresponde a la persona titular de las Gerencias del SESCAM acreditadas para la docencia de residentes.

Plazo de resolución

Plazo de tres meses para resolver y notificar, siendo el silencio estimatorio.

Consejería de Sanidad
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 878
e-mail: sgsanidad@jccm.es

www.castillalamancha.es

Recursos administrativos.

Cabe recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del SESCAM, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación al interesado.

Disminución de cargas respecto a la situación anterior.

Puede valorarse la disminución de cargas respecto a la situación anterior atendiendo a que con anterioridad al Decreto no se preveía la presentación por vía telemática, por lo que la valoración de tal disminución será de 75 euros por solicitud.

Procedimiento de autorización de rotaciones externas en formación sanitaria especializada.

Las obligaciones de las personas interesadas son las siguientes:

- Presentación de la solicitud de acreditación por los tutores de las personas en formación (residentes). La solicitud se cumplimentará mediante formulario accesible por vía telemática a través de la dirección https://www.jccm.es y deberá presentarse por esta misma vía con firma electrónica.
La solicitud se debe presentar con una antelación mínima de dos meses al inicio de la rotación.

- Presentación de documentación anexa a la solicitud anterior. No requiere documentación obligatoria, bastando información en el formulario sobre la formación que se va a realizar y en qué centro sanitario.

Competencia.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48EE3569D8E4427172C3

Consejería de Sanidad
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 878
e-mail: sgsanidad@jccm.es

www.castillalamancha.es

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de Calidad y Humanización de la Asistencia Sanitaria.

Plazo de resolución

Plazo de dos meses para resolver y notificar, siendo el silencio estimatorio.

Recursos administrativos.

Cabe recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación al interesado.

Disminución de cargas respecto a la situación anterior.

Puede valorarse la disminución de cargas respecto a la situación anterior atendiendo a que con anterioridad al Decreto no se preveía la presentación por vía telemática, por lo que la valoración de tal disminución será de 75 euros por solicitud.

III.- Medición y comparación de las Cargas Administrativas.

El método seguido para la medición de cargas está basado en el Modelo de Costes Estándar (MCE), que recoge el Manual de Mejora de la Regulación y Reducción de Cargas Administrativas.

A lo largo del número anterior, y para facilitar el seguimiento del informe, se han ido recogiendo las particularidades de los procedimientos con sus trámites, así como el número interesados.

En base a dichos datos se presenta la siguiente valoración de cargas:

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48EE3569D8E4427172C3

Consejería de Sanidad
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 878
e-mail: sgsanidad@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48EE3569D8E4427172 72C3

Procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada de Castilla-La Mancha

Carga Administrativa	Población afectada	Documentos/ Datos	Frecuencia	Valor €	Importe €
Presentar solicitud telemática	250	1	1	5	1.250
Presentación documentos con declaración	250	2	1	4	2.000
TOTAL					**3.250**

Este procedimiento se regula por primera vez contemplando la presentación en forma telemática, por lo que la reducción de cargas puede valorarse como sigue:

Carga Administrativa Reducida	Población afectada	Documentos o Datos reducidos	Frecuencia	Valor reducido €	Importe €
Posibilidad de presentación telemática	250	1		75	18.750
TOTAL					**18.750**

Procedimiento de autorización de rotaciones externas en formación sanitaria especializada.

Carga Administrativa	Población afectada	Documentos/ Datos	Frecuencia	Valor €	Importe €
Presentar solicitud telemática	400	1	1	5	2.000
TOTAL					**2.000**

Consejería de Sanidad
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 878
e-mail: sgsanidad@jccm.es

www.castillalamancha.es

Este procedimiento se regula por primera vez contemplando la presentación en forma telemática, por lo que la reducción de cargas puede valorarse como sigue:

Carga Administrativa Reducida	Población afectada	Documentos o Datos reducidos	Frecuencia	Valor reducido €	Importe €
Posibilidad de presentación telemática	400	1		75	30.000
TOTAL					**30.000**

Conclusión:

Las cargas administrativas de los procedimientos regulados en el proyecto de Decreto de ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha -de acuerdo con el método para la medición de cargas basado en el Modelo de Costes Estándar (MCE), que recoge el Manual de Mejora de la Regulación y Reducción de Cargas Administrativas- se pueden valorar en 3.250 euros en el procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada de Castilla-La Mancha y en 2.000 euros en el procedimiento de autorización de rotaciones externas en formación sanitaria especializada. La regulación supone una reducción de cargas administrativas respecto a los procedimientos preexistentes de 18.750 y 30.000 euros respectivamente.

La regulación procedimental contemplada en este Decreto respeta la normativa vigente sobre simplificación administrativa y reducción de cargas a los administrados.

Toledo, a 4 de diciembre de 2018

El responsable de calidad

Firmado digitalmente en TOLEDO a 04-12-2018
por RAFAEL ANDRES GARCIA FERNANDEZ-CHECA

Rafael García Fernández-Checa

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 48EE3569D8E4427172 72C3

Consejería de Sanidad
Secretaría General
Avda. de Francia, 4
45071 Toledo

Tel.: 925 267 878
e-mail: sgsanidad@jccm.es

www.castillalamancha.es